

Proceso de paz y sus implicaciones para las víctimas en el exterior

Boletín # 7

15 de Diciembre de 2014

Camila Espitia
Área de Refugiados y Migraciones Forzadas
CODHES

Ex guerrilleros y militares trabajando por la construcción de la paz

En el escenario de la firma del acuerdo final entre el gobierno y la guerrilla de las Farc, acompañado de la refrendación por el pueblo colombiano de dicho acuerdo, el país tendrá la gran tarea de integrar a la sociedad a aquellas personas que a lo largo de su vida se han dedicado a la guerra, pero que, a partir de ese momento, servirán a la construcción de paz.

Dentro de las reformas políticas y jurídicas de justicia transicional que se llevarán a cabo en Colombia para la construcción de paz, se espera que tanto los ex integrantes de la guerrilla como los militares, puedan trabajar por la comunidad; para ello, además de un marco jurídico que lo permita, será necesario acudir a una pedagogía para la paz.

Contrario a lo que algunos han especulado, los militares también tendrán cierto tipo de beneficios jurídicos a partir de la justicia transicional. Si bien es cierto, *la verdad* de todo lo ocurrido en el conflicto no está en discusión, según el presidente Santos, las fuerzas armadas en Colombia no tendrán un trato menos favorable o de desventaja frente a los guerrilleros que se desmovilicen. Esto implica que aquellos integrantes de las Fuerzas Armadas que abusando de su condición armada, transgredieron los límites en el conflicto armado, tendrán algún tratamiento jurídico especial.

Lo anterior no significa que las fuerzas armadas y los guerrilleros desmovilizados sean considerados jurídicamente iguales, o vayan a tener un tratamiento jurídico idéntico; se trata de considerar a las fuerzas armadas como actores parte del conflicto, que deben someterse a las reglas de juego de la guerra, a castigos por el incumplimiento de las mismas y a algunas alternativas en la justicia de transición a la paz (ESPECTADOR).

Las estrategias de la oposición frente a las negociaciones de la Habana

A lo largo de los dos años de negociación, el uribismo y la extrema derecha del país, han mantenido abiertamente una posición de rechazo a negociaciones entre el gobierno y la guerrilla de las Farc, pese a que sostienen que están a favor de la paz en Colombia.

Los argumentos que emplea el uribismo surgen de la postura de que es posible lograr la paz a través de la eliminación por la vía armada de los grupos guerrilleros y no a través de un proceso de negociación. El uribismo, que hoy conforma el partido político denominado Centro Democrático y cuenta con 39 congresistas (entre ellos el expresidente Álvaro Uribe), ha señalado continuamente que con el proceso de paz se le está entregando el país a las Farc y que los máximos comandantes de la guerrilla van a dirigir el país.

Si bien es cierto que en el proceso de negociación se están definiendo aspectos importantes para el futuro del país, no se está negociando, ni poniendo en discusión la democracia ni el modelo económico del país. Recordemos que solo son cinco los temas de negociación: 1. Política de desarrollo agrario integral 2. Participación política, 3. Solución al problema de las drogas ilícitas, 4. Víctimas, 5. Fin del conflicto.¹ Al final de la negociación, contrario a lo que afirma el uribismo, la democracia se fortalecería y la economía del país seguiría siendo capitalista, pero propendería por un desarrollo agrario integral.

En relación con la participación política del grupo guerrillero, aún no hay fundamento jurídico que permita que los máximos comandantes de la guerrilla puedan ser elegidos popularmente; es más, existe un acto legislativo denominado Marco Jurídico para la Paz que indica que quienes hayan cometido delitos de lesa humanidad no podrán participar en política; es decir, probablemente, la mayoría de los líderes de FARC que han cometido estos tipos de crímenes no podrían ser elegidos popularmente. A pesar de que el uribismo ha señalado que las Farc dirigirán el país, a la fecha no hay fundamentos para tal afirmación; será el Congreso de la República quien defina a través de la ley estatutaria si, por razones políticas o jurídicas, es viable o no considerar ciertos delitos comunes conexos a delitos políticos, y por esa vía definir quiénes de los integrantes al grupo guerrillero podrían participar en política y quiénes no.

Ha sido tal la oposición del uribismo a las negociaciones de paz, que algunos de sus representantes iniciarán una gira internacional para exponer sus ideas. Probablemente, la

¹Acuerdo general para la terminación del conflicto:
<https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/AcuerdoGeneralTerminacionConflicto.pdf>

comunidad internacional haga caso omiso a esta postura, ya que en el transcurso de los dos años, los Estados han apoyado la salida al conflicto vía diálogo y no mediante la confrontación armada. Adicionalmente, experiencias de otros países con conflictos armados internos similares, que han llevado a cabo negociaciones con guerrillas, han resultado favorables para la población y han contado con el respaldo de la comunidad internacional.

La Unión de Naciones Suramericana (Unasur), de la que hacen parte doce Estados de Suramérica, ha respaldado el proceso de paz en Colombia, y de manera particular, el presidente del Ecuador ha mostrado interés en la pronta consecución de la paz para Colombia (TIEMPO).

¿El delito del narcotráfico como delito conexo para la guerrilla?

Es sabido que la guerrilla de las Farc (algunos bloques en mayor proporción que los otros) ha hecho parte de economías ilegales, especialmente del narcotráfico, para financiar su acción insurgente. Si bien es cierto que es muy difícil que un grupo armado ilegal se financie por medios lícitos, la relación entre la guerrilla de las Farc y el narcotráfico es evidente.

Actualmente, en Colombia el delito del narcotráfico es considerado un delito común con consecuencias penales, que puede llevar a que los narcotraficantes sean extraditados. Hay posturas que consideran que para los guerrilleros que acudieron al narcotráfico para llevar a cabo actividades de insurgencia, sería posible que este delito sea catalogado conexo al delito político; es decir, estar involucrados con el narcotráfico no les impediría participar en política, y los blindara de la extradición. Según abogados expertos, “esto concuerda con el espíritu democrático e incluyente asociado con la búsqueda de la paz y la reconciliación definido en nuestra Constitución y por lo tanto no contraría disposición alguna del marco jurídico democrático” (Tarapué).

Aún no se ha determinado la conexidad de delitos comunes con delitos políticos que permitan el acceso a la política y la no extradición; sin embargo, está claro que en caso de ser considerado el delito del narcotráfico conexo al delito político, esto solo sería para aquellos que formen parte de una agrupación subversiva, más no para cualquier narcotraficante.

Para el país, el hecho de que el delito del narcotráfico sea considerado un delito conexo para los integrantes del grupo guerrillero puede llegar a ser interesante, en la medida en que los altos comandantes de la guerrilla permanecerán en territorio colombiano aportando a la construcción de verdad y no dejando procesos inconclusos al ser extraditados a los Estados Unidos. Algo importante en el diseño del mecanismo para establecer dicha conexidad en el marco de la

justicia transicional, consiste en que el dinero producto del narcotráfico o los bienes obtenidos a partir de dicha actividad sean entregados al Estado Colombiano y contribuyan efectivamente a la reparación de las víctimas.

Algunas Fuentes

ESPECTADOR. (s.f.). Obtenido de <http://www.elspectador.com/noticias/nacional/los-militares-y-los-acuerdos-de-paz-articulo-532454>

Tarapué, D. (s.f.). *Marco Jurídico para la para la paz , delito politico conexo y participación en política*. Obtenido de <http://www.tarapues.info/2014/06/marco-juridico-para-la-paz-delito.html>

TIEMPO. (s.f.). Obtenido de Link: <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/unasur-pide-concretar-pronto-acuerdos-de-paz/14938579>